CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE *GUANAJUATO*, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICASEL; EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LO SUCESIVO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR SU GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, ASISTIDA POR HÉCTOR SALGADO BANDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y LUIS IGNACIO SÁNCHEZ GÓMEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y LAS UNIVERSIDADES: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO, Y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO, EN LO SUCESIVO **"LAS UNIVERSIDADES"**, REPRESENTADAS POR SUS PERSONAS TITULARES DE RECTORÍA Y/O ENCARGADAS DE DESPACHO DE RECTORÍA ANDRES SALVADOR CASILLAS BARAJAS, JOSÉ CHRISTIAN PADILLA NAVARRO, ENRIQUE COSSIO VARGAS, ALFONSO DELGADO MARTÍNEZ, DANIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, CARLOS MENDIOLA AMADOR, MÓNICA ODINE GARCÍA LIRA, FABIOLA MARÍA GUADALUPE BANDA PÉREZ, MA. ISABEL TINOCO TORRES Y ALMA VERÓNICA LÓPEZ LÓPEZ, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** suscribieron los Convenios de *Coordinación* para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades indicadas en el apartado de Declaraciones **III** de este instrumento.

En dichos Convenios, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** convinieron en aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación para **"LAS UNIVERSIDADES"**.

2.- Por decretos gubernativos expedidos por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, **"LAS UNIVERSIDADES"** se crean como organismos públicos descentralizados de la Administración Pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de Educación Superior "Tecnológico".

3.- Con fecha 10 de marzo de 2026, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026, en lo sucesivo "**EL CONVENIO"**, mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a **"LAS UNIVERSIDADES"** a fin de contribuir a su operación, hasta por la cantidad de **$330,434,745.00 (Trescientos treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

En la cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONVENIO"** se estableció que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acordaron asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **ANEXO TÉCNICO** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	$50,018,101.00	$50,018,101.00	$100,036,202.00
Universidad Tecnológica de León	$95,964,259.00	$95,964,259.00	$191,928,518.00
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	$32,642,446.00	$32,642,446.00	$65,284,892.00
Universidad Tecnológica de Salamanca	$22,679,599.00	$22,679,599.00	$45,359,198.00
Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	$20,387,274.00	$20,387,274.00	$40,774,548.00
Universidad Tecnológica Laja Bajío	$9,053,052.00	$9,053,052.00	$18,106,104.00
Total	**$230,744,731.00**	**$230,744,731.00**	**$461,489,462.00**

UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica de Guanajuato	$43,257,450.00	$43,257,450.00	$86,514,900.00
Universidad Politécnica de Juventino Rosas	$18,163,089.00	$18,163,089.00	$36,326,178.00
Universidad Politécnica del Bicentenario	$20,250,525.00	$20,250,525.00	$40,501,050.00
Universidad Politécnica de Pénjamo	$18,018,950.00	$18,018,950.00	$36,037,900.00
Total	**$99,690,014.00**	**$99,690,014.00**	**$199,380,028.00**

Asimismo, en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** de **"EL CONVENIO"**, se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2026,** y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y de los Municipios.

I.2.- Que Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente Convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y su última reforma publicada en el referido medio de difusión oficial el 3 de octubre de 2025 (RISEP).

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP le corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las

universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las Entidades Federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que la Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federal, de las Entidades Federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federal y de las Entidades Federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federal, de las Entidades Federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las Entidades Federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerará las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las Entidades Federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las Entidades Federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad

interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Que concurre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2026, ha concluido que es procedente otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"** las cantidades que se precisan en el presente Convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa Presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

I.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

II.1. Es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, párrafo primero; 42, fracción I; y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 29 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 24, fracción I, del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

II.2. Libia Dennise García Muñoz Ledo, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato, está facultada para conducir la Administración Pública Estatal, así como para representar al Estado de Guanajuato, por lo que cuenta con facultades suficientes y necesarias para celebrar el presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones XVIII y XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como 2o. y 8o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y acredita la personalidad con que comparece al presente instrumento con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Gubernatura, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en fecha 9 de junio de 2024; y conforme a la declaratoria de Gobernadora Electa que en su favor fue expedida por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, mediante el decreto número 348, de fecha 24 de septiembre de 2024, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 193, Séptima Parte, de fecha 25 de septiembre de 2024, en el que se acredita que fungirá como Gobernadora electa del estado de Guanajuato, para el periodo comprendido del 26 de septiembre de 2024 al 25 de septiembre de 2030.

II.3. Quienes asisten a la Gobernadora del Estado cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 80, párrafo primero, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2o., 3o., párrafos primero y segundo; 6o., 12, 13, fracciones III y IV; 17, primer párrafo, 18, primer párrafo, 24 y 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 61, 61 bis y 78 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, referido a la Secretaría de Finanzas, en términos del artículo Sexto transitorio del Decreto Legislativo número 345, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 187, Sexta Parte, del 17 de septiembre de 2024; así como 2, 6 y 7, fracciones XVII y XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.

II.4. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas y Luis Ignacio Sánchez Gómez, Secretario de Educación, acreditan la personalidad con la que se ostentan mediante sus respectivos nombramientos

de fechas 26 de septiembre de 2024, expedidos a su favor por Libia Dennise Garcia Muñoz Ledo, Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato.

II.5. Para apoyar el financiamiento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de **"LA SEP"**, en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.6. Cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2026.

II.7. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Conjunto Administrativo Pozuelos sin número, código postal 36089, Guanajuato, Guanajuato.

III.- De **"LAS UNIVERSIDADES"**:

III.1. Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 241, mediante el cual se reestructuró su organización interna, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, el día 18 de octubre del 2005, con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; desarrollar programas educativos de calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; y ofrecer programas de continuidad de estudios para sus personas egresadas y para egresadas del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación Superior.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 21, fracción VIII, del Decreto Gubernativo número 241 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, el día 18 de octubre del 2005.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en avenida Educación Tecnológica número 34, fraccionamiento Universidad, código postal 37800, en la ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, del estado de Guanajuato.

III.2. Universidad Tecnológica de León

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 240, mediante el cual se reestructuró su organización interna publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, el día 18 de octubre de 2005; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 el Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: formar técnicos superiores universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; desarrollar programas educativos de buena calidad para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; y ofrecer programas de continuidad de estudios para sus personas egresadas y para egresadas del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 21, fracción VIII, del Decreto Gubernativo número 240, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, del día 18 de octubre de 2005.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en boulevard Universidad Tecnológica número 225, colonia San Carlos, código postal 37670, de la ciudad de León, del estado de Guanajuato.

III.3. Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 242, mediante el cual se reestructuró su organización interna publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, del 18 de octubre de 2005; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: Formar Técnicos Superiores Universitarios, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; desarrollar programas educativos de calidad para la formación tecnológica, así como estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo; y ofrecer programas de continuidad de estudios para sus personas egresadas y para egresadas de nivel Técnico Superior Universitario o Profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la ley General de Educación, entre otros.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 y 21, fracción VIII, del Decreto Gubernativo número 242, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 166, Cuarta Parte, el día 18 de octubre de 2005.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en carretera Valle-Huanímaro kilómetro 1.2, código postal 38400, ciudad de Valle de Santiago, del Estado de Guanajuato.

III.4. Universidad Tecnológica de Salamanca

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 194, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 6, Segunda Parte, el día 10 de enero de 2012; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto:

I. Ofrecer programas de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;

II. Formar a partir de personas egresadas de bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;

III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus personas egresadas y egresadas del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociados de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación;

IV. Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y aplicada, desarrollo tecnológico y servicios tecnológicos; prestar servicios de asesoría, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión de estudios y actividades en materia de seguridad, salud, medio ambiente, entre otras; estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado, para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación;

V. Desarrollar programas educativos de buena calidad, para la formación tecnológica, así como las estrategias que le permitan atender las necesidades de la entidad y contribuyan a garantizar el acceso de la población al servicio educativo;

VI. Contribuir al desarrollo del Sistema de Educación Superior Tecnológica del Estado de Guanajuato;

VII. Fomentar e impulsar la vinculación, entre los diferentes niveles y subsistemas educativos a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales;

VIII. Promover la cultura científica y tecnológica;

IX. Impulsar estrategias que faciliten la movilidad de los educandos; y

X. Contribuir en el desarrollo de un sistema permanente de evaluación de la calidad educativa en el estado.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 20, fracciones VIII y XVIII, del Decreto Gubernativo número 194, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 6, Segunda Parte, el día 10 de enero de 2012.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en avenida Universidad Tecnológica número 200, colonia Ciudad Bajío, código postal 36766, ciudad de Salamanca, del Estado de Guanajuato.

III.5. Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 148, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 147, Primera Parte, el día 14 de septiembre del 2010; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto, entre otros: ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; formar a partir de personas egresadas de bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus personas egresadas y egresadas del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociados de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación Superior.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 y 20, fracciones VIII y XVIII, del Decreto Gubernativo número 148, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 147, Primera Parte, el día 14 de septiembre del 2010.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en camino a San Julián número 8, colonia Casco de Landeta, código postal 37700, de la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato.

III.6. Universidad Tecnológica Laja Bajío

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo 113, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 78, Tercera Parte el día 15 de mayo de 2015; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: ofrecer programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; formar, a partir de personas egresadas del bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; así como ofrecer programas de continuidad de estudios para sus personas egresadas y para egresadas de nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar niveles académicos de Ingeniería Técnica (licencia profesional) o Licenciatura; desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad; así como llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico y programas de innovación pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 20 y 24, fracciones VIII y XVIII, del Decreto Gubernativo número 113, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 78, el día 15 de mayo de 2015.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Rodolfo Neri Vela número 401, del predio El Llanito de la comunidad Santa María del Refugio, código postal 38140, en la ciudad de Celaya, Guanajuato.

III.7. Universidad Politécnica de Guanajuato

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 231, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 122, Segunda Parte, en fecha 2 de agosto del 2005; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declación anterior, tiene por objeto: I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político, cultural y social; II. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y VI. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 25, fracciones I y XI del Decreto Gubernativo número 231, con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 67, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 195, Segunda parte, el día 29 de septiembre de 2020.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en avenida Universidad Sur, número 1001, localidad Juan Alonso, código postal 38496, ciudad de Cortázar, Estado de Guanajuato.

III.8. Universidad Politécnica de Juventino Rosas:

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Segunda parte, en fecha 4 de septiembre del 2009; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría,

doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 y 34, fracción III, del Decreto Gubernativo número 119, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Segunda parte, en fecha 4 de septiembre del 2009.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Hidalgo, número 102, comunidad de Valencia, código postal 38253, ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, estado de Guanajuato.

III.9. Universidad Politécnica del Bicentenario:

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 147, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 147, Primera Parte, en fecha 14 de septiembre de 2010; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con el artículo 3 del Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización, maestría, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural; II. Realizar la investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; IV. Prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado, principalmente; V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y el fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y VI. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 y 34, fracción III, del Decreto Gubernativo número 147, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 147, Primera parte, en fecha 14 de septiembre de 2010.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en carretera estatal Silao-Romita, kilómetro 2, sin número, colonia San Juan de los Durán, código postal 36172, ciudad de Silao de la Victoria, estado de Guanajuato.

III.10. Universidad Politécnica de Pénjamo:

a) Es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Gubernativo número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Segunda parte, en fecha 4 de septiembre de 2009; con última reforma mediante Decreto Gubernativo número 141, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Segunda Parte, el día 21 de abril de 2023.

b) De acuerdo con artículo 3 el Decreto Gubernativo citado en la declaración anterior, tiene por objeto: I. Impartir educación superior en los niveles de técnico profesional, profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado, así como ofrecer programas de continuidad de estudios para personas egresadas de nivel técnico Superior Universitario o Profesional Asociados de otras instituciones de educación superior, que permitan a las y los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la ley General de Educación; II.- Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y aplicada, desarrollo, tecnológico y servicios tecnológicos; prestar servicios de asesoría, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión de estudios y actividades en materia de seguridad, salud, medio ambiente, entre otras; estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado, para el desarrollo económico y social de la región, del Estado y de la Nación; III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; IV. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y el fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado; y, V. Ejecutar cualquier otro que permita consolidar el modelo educativo con base en competencias.

c) Su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 31 y 34, fracción III, del Decreto Gubernativo número 120, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 142, Segunda parte, en fecha 4 de septiembre de 2009.

d) Para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera Irapuato - La Piedad, kilómetro 44, predio "El Derramadero", código postal 36921, de la ciudad de Pénjamo, estado de Guanajuato.

IV.- De **"LAS PARTES"**:

IV.1.- Que conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas **"LAS UNIVERSIDADES"**, los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a **"LAS UNIVERSIDADES"**, con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, **"LAS PARTES"** acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio modificar las cláusulas **SEGUNDA**, párrafos segundo, tercero y quinto; **TERCERA**, párrafo primero; **QUINTA**, inciso e); y el **ANEXO TÉCNICO**, numerales 1, 2 y 3 de **"EL CONVENIO"**.

SEGUNDA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, párrafos segundo, tercero y quinto de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

> **"SEGUNDA.- "LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de *Guanajuato*" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".
>
> **"LA SEP"** aportará a **"LAS UNIVERSIDADES"** los recursos federales señalados hasta por la cantidad de ***$353,926,076.00 (Trescientos cincuenta y tres millones novecientos veintiséis mil setenta y seis pesos 00/100 M.N.)***, en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la *Secretaría de Finanzas* de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
>
> **"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos financieros objeto de este convenio, que reciban **"LAS UNIVERSIDADES"**, se ejercerán en los capítulos de gasto conforme al Analítico de Presupuesto señalado en el numeral 3 del **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio. Dicho Analítico de Presupuesto podrá ser ajustado siempre y cuando **"LA UNIVERSIDAD"** justifique plenamente el incremento de matrícula; no incremente el costo de la plantilla del personal directivo (mando); no se rebase el techo anual establecido; no implique compromisos adicionales a los montos asignados por **"LA SEP"**, y que su implementación no demerite el cumplimiento de los objetivos institucionales. La solicitud de ajustes se deberá realizar por escrito ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"** de manera previa al inicio del cuatrimestre en el que se pretenda operar, la cual emitirá por escrito, en su caso, la procedencia indicando la vigencia del ajuste al Analítico de Presupuesto.
>
> Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa mas no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción de bienes inmuebles nuevos o inconclusos de ejercicios fiscales anteriores; compra o arrendamiento de vehículos conforme al artículo 16 de la Ley de Austeridad Republicana; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal cualquiera que fuera su

régimen de contratación; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

Al respecto, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que "**LAS UNIVERSIDADES**" deberán ajustarse a los montos de las prestaciones ligadas y no ligadas al salario autorizadas por "**LA SEP**", así como a la vigencia del "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos" establecidos por "**LA SEP**"."

TERCERA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **TERCERA**, párrafo primero de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

"**TERCERA.- "LA SEP"** podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a **"LAS UNIVERSIDADES"** sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de **"LA SEP"**.

Por otra parte, en caso de que **"LA SEP"** cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones."

CUARTA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **QUINTA**, inciso e) de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

"**QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a:

a) a **d)** ...

e) Aportar los recursos que le corresponde otorgar a "LAS UNIVERSIDADES", dentro de los 10 (diez) días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento. "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LAS UNIVERSIDADES", en el plazo antes referido.

f) a **h)** ..."

QUINTA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan modificar el **ANEXO TÉCNICO**, numerales **1**, **2** y **3** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como el que se adjunta al presente Convenio Modificatorio, mismo que una vez firmado por **"LAS PARTES"**, pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones en las cláusulas **SEGUNDA**, **TERCERA**, **QUINTA**, así como los numerales 1, 2 y 3 del **ANEXO TÉCNICO** de **"EL CONVENIO"** a que se refieren las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA** y **QUINTA** de este instrumento, continuarán rigiendo todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente acto.

SÉPTIMA.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día **10 de septiembre de 2026.**

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **10 de septiembre de 2026.**

Por: **"LA SEP"**

Ricardo Villanueva Lomelí
Subsecretario de Educación Superior

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas

Luis Ignacio Sánchez Gómez
Secretario de Educación

Por: **"LAS UNIVERSIDADES"**

Andrés Salvador Casillas Barajas
Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato

José Christian Padilla Navarro
Rector de la Universidad Tecnológica de León

Enrique Cossio Vargas
Rector de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Alfonso Delgado Martínez
Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Salamanca

Daniel Jiménez Rodríguez
Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende

Carlos Mendiola Amador
Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Laja Bajío

Mónica Odine García Lira
Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Guanajuato

Fabiola María Guadalupe Banda Pérez
Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas

Ma. Isabel Tinoco Torres
Rectora de la Universidad Politécnica del Bicentenario

Alma Verónica López López
Rectora de la Universidad Politécnica de Pénjamo

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "**LA SEP**", "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" Y "**LAS UNIVERSIDADES**".

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. **DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

- **RECURSO ORIGINAL:**
 a) Recursos federales señalados en la Cláusula **SEGUNDA** del Convenio: **$330,434,745.00 (Trescientos treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**
 b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: **$330,434,745.00 (Trescientos treinta millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**

- **RECURSOS AMPLIADOS:**
 c) Recursos federales: **$23,491,331.00 (*Veintitrés millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.*)**
 d) Recursos estatales: **$23,491,331.00 (*Veintitrés millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.*)**

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	$54,233,669.00	$54,233,669.00	$108,467,338.00
Universidad Tecnológica de León	$100,094,635.00	$100,094,635.00	$200,189,270.00
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato	$35,936,276.00	$35,936,276.00	$71,872,552.00
Universidad Tecnológica de Salamanca	$25,700,622.00	$25,700,622.00	$51,401,244.00
Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende	$24,188,984.00	$24,188,984.00	$48,377,968.00
Universidad Tecnológica Laja Bajío	$10,785,383.00	$10,785,383.00	$21,570,766.00
Total	**$250,939,569.00**	**$250,939,569.00**	**$501,879,138.00**

UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Politécnica de Guanajuato	$45,356,337.00	$45,356,337.00	$90,712,674.00
Universidad Politécnica de Juventino Rosas	$18,755,326.00	$18,755,326.00	$37,510,652.00
Universidad Politécnica del Bicentenario	$20,692,738.00	$20,692,738.00	$41,385,476.00
Universidad Politécnica de Pénjamo	$18,182,106.00	$18,182,106.00	$36,364,212.00
Total	**$102,986,507.00**	**$102,986,507.00**	**$205,973,014.00**

2. CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$ 6,240,850.09	$ 6,240,850.09	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$ 9,258,590.50	$ 9,258,590.50	
Marzo	$20,007,240.00	$ 6,562,089.30	$ 26,569,329.30	
Abril	$15,005,430.00	$ 12,951,140.11	$ 27,956,570.11	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$7,502,715.00	$7,502,715.00	$15,005,430.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$4,215,568.00	$4,215,568.00	$8,431,136.00	
Octubre	$7,502,716.00	$7,502,716.00	$15,005,432.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$54,233,669.00**	**$54,233,669.00**	**$108,467,338.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$ 15,921,718.65	$15,921,718.65	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$14,667,555.14	$14,667,555.14	
Marzo	$38,385,703.00	$14,667,555.14	$53,053,258.14	
Abril	$28,789,277.00	$28,546,259.20	$57,335,536.20	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$14,394,638.00	$7,766,529.87	$22,161,167.87	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$4,130,376.00	$4,130,376.00	$8,260,752.00	
Octubre	$14,394,641.00	$14,394,641.00	$28,789,282.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$100,094,635.00**	**$100,094,635.00**	**$200,189,270.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$5,005,391.88	$5,005,391.88	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$4,506,584.64	$4,506,584.64	
Marzo	$13,056,978.00	$3,004,552.58	$16,061,530.58	
Abril	$9,792,733.00	$10,333,181.90	$20,125,914.90	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$4,896,366.00	$4,896,366.00	$9,792,732.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$3,293,830.00	$3,293,830.00	$6,587,660.00	
Octubre	$4,896,369.00	$4,896,369.00	$9,792,738.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$35,936,276.00**	**$35,936,276.00**	**$71,872,552.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$2,944,924.89	$2,944,924.89	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$2,919,810.29	$2,919,810.29	
Marzo	$9,071,839.00	$1,780,561.75	$10,852,400.75	
Abril	$6,803,879.00	$8,230,421.07	$15,034,300.07	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$3,401,939.00	$3,401,939.00	$6,803,878.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Septiembre	$3,021,023.00	$3,021,023.00	$6,042,046.00	
Octubre	$3,401,942.00	$3,401,942.00	$6,803,884.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$25,700,622.00**	**$25,700,622.00**	**$51,401,244.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$2,210,755.34	$2,210,755.34	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$1,843,804.04	$1,843,804.04	
Marzo	$8,154,909.00	$4,900,349.62	$13,055,258.62	
Abril	$6,116,182.00	$5,316,182.00	$11,432,364.00	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$3,058,091.00	$3,058,091.00	$6,116,182.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$3,801,710.00	$3,801,710.00	$7,603,420.00	
Octubre	$3,058,092.00	$3,058,092.00	$6,116,184.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$24,188,984.00**	**$24,188,984.00**	**$48,377,968.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$1,300,720.28	$1,300,720.28	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$893,462.28	$893,462.28	
Marzo	$3,621,220.00	$893,462.28	$4,514,682.28	
Abril	$2,715,915.00	$3,249,490.16	$5,965,405.16	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Julio	$1,357,957.00	$1,357,957.00	$2,715,914.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$1,732,331.00	$1,732,331.00	$3,464,662.00	
Octubre	$1,357,960.00	$1,357,960.00	$2,715,920.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$10,785,383.00**	**$10,785,383.00**	**$21,570,766.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$5,969,000.00	$5,969,000.00	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$7,704,632.00	$7,704,632.00	
Marzo	$0.00	$7,900,000.00	$7,900,000.00	
Abril	$30,280,215.00	$8,706,583.00	$38,986,798.00	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$6,488,617.00	$6,488,617.00	$12,977,234.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$2,098,887.00	$2,098,887.00	$4,197,774.00	
Octubre	$6,488,618.00	$6,488,618.00	$12,977,236.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$45,356,337.00**	**$45,356,337.00**	**$90,712,674.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$2,665,440.89	$2,665,440.89	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$2,665,440.89	$2,665,440.89	
Marzo	$0.00	$2,665,440.89	$2,665,440.89	
Abril	$12,714,161.00	$4,717,838.33	$17,431,999.33	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$2,724,463.00	$2,724,463.00	$5,448,926.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$592,237.00	$592,237.00	$1,184,474.00	
Octubre	$2,724,465.00	$2,724,465.00	$5,448,930.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$18,755,326.00**	**$18,755,326.00**	**$37,510,652.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.

*** En términos de lo dispuesto en el articulo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$2,747,557.36	$2,747,557.36	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$3,526,464.06	$3,526,464.06	
Marzo	$0.00	$2,686,215.28	$2,686,215.28	
Abril	$14,175,367.00	$5,215,130.30	$19,390,497.30	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$3,037,578.00	$3,037,578.00	$6,075,156.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$442,213.00	$442,213.00	$884,426.00	
Octubre	$3,037,580.00	$3,037,580.00	$6,075,160.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$20,692,738.00**	**$20,692,738.00**	**$41,385,476.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$1,743,798.09	$1,743,798.09	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$1,230,175.44	$1,230,175.44	
Marzo	$0.00	$3,693,667.74	$3,693,667.74	
Abril	$12,613,265.00	$5,945,623.73	$18,558,888.73	
Mayo	$0.00	$0.00	$0.00	
Junio	$0.00	$0.00	$0.00	
Julio	$2,702,842.00	$2,702,842.00	$5,405,684.00	
Agosto	$0.00	$0.00	$0.00	
Septiembre	$163,156.00	$163,156.00	$326,312.00	
Octubre	$2,702,843.00	$2,702,843.00	$5,405,686.00	
Noviembre	$0.00	$0.00	$0.00	
Diciembre	$0.00	$0.00	$0.00	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$18,182,106.00**	**$18,182,106.00**	**$36,364,212.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

3. CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS TABULADORES DE SUELDOS

Educación Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EUT0001A - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO

ZONA ECONÓMICA: AII — NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
DIRECTOR DE ÁREA	5	$ 55,507.45	$ 277,537.25	$ 3,330,447.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	7	$ 39,367.60	$ 275,573.20	$ 3,306,878.40
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	$ 28,607.05	$ 400,498.70	$ 4,805,984.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**30**	**$ 434,306.20**	**$ 1,208,925.80**	**$ 14,507,109.60**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	25	$ 25,209.85	$ 630,246.25	$ 7,562,955.00
PROFESOR TITULAR "B"	7	$ 29,840.95	$ 208,886.65	$ 2,506,639.80
PROFESOR TITULAR "C"	2	$ 34,980.15	$ 69,960.30	$ 839,523.60
PROFESOR ASOCIADO "A"	20	$ 17,357.00	$ 347,140.00	$ 4,165,680.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,483.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	69	$ 21,807.15	$ 1,504,893.35	$ 18,058,320.20
TECNICO ACADEMICO "A"	3	$ 14,770.60	$ 44,311.80	$ 531,741.60
TECNICO ACADEMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	745	$ 562.75	$ 419,248.75	$ 5,030,985.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 3,224,487.10**	**$ 38,693,845.20**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,192.55	$ -	$ -
MEDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	2	$ 20,920.35	$ 41,840.70	$ 499,688.40
COORDINADOR	13	$ 15,242.45	$ 198,151.85	$ 2,377,822.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	5	$ 15,242.45	$ 76,212.25	$ 914,547.00
INGENIERO EN SISTEMAS	8	$ 11,991.00	$ 95,928.00	$ 1,151,136.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	11	$ 9,911.05	$ 109,021.55	$ 1,308,258.60
TECNICO BIBLIOTECARIO	4	$ 9,582.47	$ 38,329.88	$ 459,958.56
TECNICO EN CONTABILIDAD	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
ANALISTA ADMINISTRATIVO	6	$ 9,582.47	$ 57,494.82	$ 689,937.84
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	3	$ 9,582.47	$ 28,747.41	$ 344,968.92
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	7	$ 9,582.47	$ 67,077.29	$ 804,927.48
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE SECRETARIO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	6	$ 9,582.47	$ 57,494.82	$ 689,937.84
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	5	$ 9,582.47	$ 47,912.35	$ 574,948.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6	$ 9,582.47	$ 57,494.82	$ 689,937.84
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**80**	**$ 289,682.03**	**$ 913,835.62**	**$ 10,966,027.44**

TOTAL SUELDOS	**$ 64,166,982.24**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 1,611,301.37	$ 4,299,316.13	$ 1,218,447.49	$ 7,129,664.69
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 402,975.27			$ 402,975.27
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 2,579,589.68	$ 731,068.50	$ 3,310,658.18
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.57%	$ 2,288,343.15	$ 3,857,776.37	$ 1,093,312.94	$ 7,239,432.46
CESANTIA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 728,735.16	$ 1,228,529.59	$ 348,171.37	$ 2,305,436.11
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.85 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 4,554.00	$ 25,078.96	$ 12,144.00	$ 41,776.96
CUOTA SOCIAL CESANTIA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,800.00	$ 9,912.83	$ 4,800.00	$ 16,512.83
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 1,147,614.42	$ 1,934,892.26	$ 548,301.37	$ 3,630,808.05
RETIRO [4]	2%	$ 290,142.19	$ 773,876.90	$ 219,320.55	$ 1,283,339.64
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 6,476,065.26**	**$ 14,708,772.52**	**$ 4,175,566.22**	**$ 25,360,403.99**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 2,179,047.20	$ 1,351,776.00	$ 3,480,823.20
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 314,688.00		$ 314,688.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ 252,270.00		$ 252,270.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.70	MENSUAL	$ 77,800.80		$ 77,800.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ 24,790.80		$ 24,790.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ 147,024.00		$ 147,024.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 686.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 753.60	MENSUAL	$ 632,260.80		$ 632,260.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	$ 331.83	MENSUAL	$ 11,946.60		$ 11,946.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	$ 635.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 156,450.00		$ 156,450.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 3,746,278.20**	**$ 1,351,776.00**	**$ 5,098,054.20**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	40	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 57,120.00	$ 685,440.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	8	$ 2,682.60	ANUAL	$ 21,460.80	$ 21,460.80
LENTES	80	$ 2,550.00	ANUAL	$ 204,000.00	$ 204,000.00
UTILES ESCOLARES	120	$ 714.00	ANUAL	$ 85,680.00	$ 85,680.00
IMPRESION DE TESIS	4	$ 1,885.45	ANUAL	$ 7,541.80	$ 7,541.80
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (PTC)	126	$ 997.55	ANUAL	$ 125,691.30	$ 125,691.30
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	745	$ 24.95	ANUAL	$ 18,587.75	$ 18,587.75
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 1,184,811.65**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 31,643,069.84**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		306	$ 447.90	$ 137,067.40	$ 548,229.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 682.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 80,914.40	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 814.93
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 38,548.64	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 322.11
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 54,668.48	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 27,411.48
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 17,406.28	RETIRO /2			$ 10,964.09
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 209,040.92
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 43,084.80	$ 43,084.80
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 21,420.00	$ 21,420.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 64,504.80
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	306	$ 24.95	ANUAL	$ 7,634.70	$ 7,634.70

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 64,166,982.24	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 31,643,069.84	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 548,229.60		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 281,180.42	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 96,639,462.11

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 48,319,731.00	$ 48,319,731.00	$ 96,639,462.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 5,913,938.00	$ 5,913,938.00	$ 11,827,876.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 54,233,669.00	$ 54,233,669.00	$ 108,467,338.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y oficios que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 25, 140 Y 139 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 10 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EUT0002Z - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADEMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
DIRECTOR DE AREA	6	$ 55,507.45	$ 333,044.70	$ 3,996,536.40
SUBDIRECTOR DE AREA	9	$ 39,367.60	$ 354,308.40	$ 4,251,700.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	40	$ 28,607.05	$ 1,144,282.00	$ 13,731,384.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**60**	**$ 434,306.20**	**$ 2,142,459.20**	**$ 25,709,510.40**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	25	$ 26,209.85	$ 630,246.25	$ 7,562,955.00
PROFESOR TITULAR "B"	25	$ 29,840.35	$ 746,023.75	$ 8,952,285.00
PROFESOR TITULAR "C"	9	$ 34,980.15	$ 314,821.35	$ 3,777,856.20
PROFESOR ASOCIADO "A"	30	$ 17,357.30	$ 520,719.00	$ 6,248,520.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	7	$ 19,463.40	$ 136,243.80	$ 1,634,925.60
PROFESOR ASOCIADO "C"	106	$ 21,807.15	$ 2,311,557.90	$ 27,738,694.80
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	4,000	$ 502.30	$ 2,009,200.00	$ 24,110,400.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 6,668,803.05**	**$ 80,025,636.60**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACION SOCIOEMOCIONAL	3	$ 24,279.10	$ 72,837.30	$ 874,047.60
ABOGADO ESCOLAR	3	$ 23,182.55	$ 69,547.65	$ 834,571.80
MEDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 20,820.35	$ -	$ -
COORDINADOR	59	$ 15,242.45	$ 899,304.55	$ 10,791,654.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	4	$ 11,991.00	$ 47,964.00	$ 575,568.00
ESPECIALISTA TECNICO	19	$ 10,579.40	$ 201,008.60	$ 2,412,103.20
JEFE DE OFICINA	13	$ 9,911.05	$ 128,843.65	$ 1,546,123.80
TECNICO BIBLIOTECARIO	4	$ 9,582.47	$ 38,329.88	$ 459,958.56
TECNICO EN CONTABILIDAD	4	$ 9,582.47	$ 38,329.88	$ 459,958.56
ANALISTA ADMINISTRATIVO	36	$ 9,582.47	$ 344,968.92	$ 4,139,627.04
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	$ 9,582.47	$	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	9	$ 9,582.47	$ 86,242.23	$ 1,034,906.76
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	8	$ 9,582.47	$ 76,659.76	$ 919,917.12
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**162**	**$ 289,582.03**	**$ 2,004,036.42**	**$ 24,048,437.04**

TOTAL SUELDOS	**$ 129,783,584.04**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 7,856,612.27	$ 8,891,737.40	$ 2,672,048.56	$ 14,420,398.23
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 714,153.07			$ 714,153.07
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 5,335,042.44	$ 1,603,229.14	$ 6,938,271.58
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 3,630,502.12	$ 7,978,555.97	$ 2,397,629.17	$ 14,006,687.26
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 1,156,152.88	$ 2,540,813.06	$ 763,537.88	$ 4,460,504.72
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 [*] NO. PLAZAS [*] 12 MESES	$ 9,108.00	$ 62,821.49	$ 24,391.60	$ 96,321.09
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.08 [*] NO. PLAZAS [*] 12 MESES	$ 3,800.00	$ 24,751.58	$ 9,720.00	$ 38,071.58
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 1,820,713.20	$ 4,001,281.93	$ 1,202,421.85	$ 7,024,416.88
RETIRO [2]	2%	$ 514,190.21	$ 1,603,512.73	$ 480,968.74	$ 2,595,671.68
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 10,705,031.74**	**$ 30,435,317.41**	**$ 9,154,146.94**	**$ 50,294,496.09**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 3,413,234.40	$ 2,737,346.40	$ 6,150,580.80
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 1,689,600.00		$ 1,689,600.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ 252,270.00		$ 252,270.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ 277,860.00		$ 277,860.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.85	MENSUAL	$ 111,558.60		$ 111,558.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ 220,536.00		$ 220,536.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ 58,489.20		$ 58,489.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 783.60	MENSUAL	$ 971,299.20		$ 971,299.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 840,000.00		$ 840,000.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 7,834,847.40**	**$ 2,737,346.40**	**$ 10,572,193.80**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	15	$ 1,426.00	MENSUAL	$ 21,420.00	$ 257,040.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	8	$ 2,382.60	ANUAL	$ 21,460.80	$ 21,460.80
LENTES	200	$ 2,550.00	ANUAL	$ 510,000.00	$ 510,000.00
ÚTILES ESCOLARES	200	$ 714.00	ANUAL	$ 142,800.00	$ 142,800.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	$ 1,885.45	ANUAL	$ 9,427.25	$ 9,427.25
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	202	$ 997.55	ANUAL	$ 201,505.10	$ 201,505.10
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	4,000	$ 24.95	ANUAL	$ 99,800.00	$ 99,800.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 1,278,243.15**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 62,144,933.04**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD [3]			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]			$ -
SEGURIDAD SOCIAL [1]	$ -	APOYO A LA VIVIENDA [4]			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	$ -	RETIRO [2]			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)				NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)	4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD [3]			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]			$ -
SEGURIDAD SOCIAL [1]	$ -	APOYO A LA VIVIENDA [4]			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	$ -	RETIRO [2]			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.86	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 129,783,584.04	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 62,144,933.04	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ -		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ -	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 191,928,517.08

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 95,964,259.00	$ 95,964,259.00	$ 191,928,518.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 4,130,376.00	$ 4,130,376.00	$ 8,260,752.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 100,094,635.00	$ 100,094,635.00	$ 200,189,270.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

[1] Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

[2] Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

[3] Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

[4] Con base en el Art. 136 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública

UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EUT0003Z - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUROESTE DE GUANAJUATO

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	8	$ 55,507.45	$ 444,059.60	$ 5,328,715.20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 39,387.60	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	15	$ 28,607.05	$ 429,105.75	$ 5,149,269.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**25**	**$ 434,306.20**	**$ 1,002,672.90**	**$ 12,032,074.80**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	5	$ 25,209.65	$ 126,049.25	$ 1,512,591.00
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 29,640.95	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,990.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 17,357.00	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,363.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	41	$ 21,807.15	$ 894,093.15	$ 10,729,117.80
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1,748	$ 502.30	$ 878,020.40	$ 10,536,244.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 582.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 1,898,162.80**	**$ 22,777,953.60**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,182.55	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 20,820.36	$ -	$ -
COORDINADOR	6	$ 15,242.45	$ 91,454.70	$ 1,097,456.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	1	$ 15,242.45	$ 15,242.45	$ 182,909.40
INGENIERO EN SISTEMAS	1	$ 11,991.00	$ 11,991.00	$ 143,892.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	11	$ 9,911.05	$ 109,021.55	$ 1,308,258.60
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	$ 9,582.47	$ 76,659.76	$ 919,917.12
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	9	$ 9,582.47	$ 86,242.23	$ 1,034,906.76
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	14	$ 9,582.47	$ 134,154.58	$ 1,609,854.96
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**61**	**$ 289,682.03**	**$ 630,173.44**	**$ 7,562,081.28**

TOTAL SUELDOS	$ 42,372,109.68

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 1,336,897.26	$ 2,530,883.73	$ 840,231.25	$ 4,708,012.19
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 334,224.30			$ 334,224.30
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 1,518,530.24	$ 504,138.75	$ 2,022,668.99
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 1,644,123.89	$ 2,270,961.97	$ 753,939.50	$ 4,669,025.16
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [1]	3.175%	$ 523,580.01	$ 723,200.03	$ 240,096.08	$ 1,486,876.12
CUOTA SOCIAL SALUD [1]	12.95 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 3,795.00	$ 20,348.40	$ 9,259.80	$ 34,003.20
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]	5.80 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,500.00	$ 8,280.00	$ 3,660.00	$ 13,440.00
APOYO A LA VIVIENDA [1]	5%	$ 824,535.45	$ 1,138,897.68	$ 378,104.06	$ 2,341,537.19
RETIRO [2]	2%	$ 240,641.50	$ 455,589.37	$ 151,241.63	$ 847,442.19
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 4,909,297.14**	**$ 8,887,261.13**	**$ 2,880,871.08**	**$ 16,457,229.35**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,409.10	MENSUAL	$ 777,271.20	$ 1,030,729.20	$ 1,808,000.40
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 738,355.20		$ 738,355.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 843.90	MENSUAL	$ 50,454.00		$ 50,454.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 925.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.60	MENSUAL	$ 375,691.20		$ 375,691.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 367,080.00		$ 367,080.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 2,308,851.60**	**$ 1,030,729.20**	**$ 3,339,580.80**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	30	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 42,840.00	$ 514,080.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	6	$ 2,682.60	ANUAL	$ 16,095.60	$ 16,095.60
LENTES	60	$ 2,550.00	ANUAL	$ 153,000.00	$ 153,000.00
ÚTILES ESCOLARES	90	$ 714.00	ANUAL	$ 64,260.00	$ 64,260.00
IMPRESIÓN DE TESIS	3	$ 1,885.45	ANUAL	$ 5,656.35	$ 5,656.35
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	46	$ 987.55	ANUAL	$ 45,887.30	$ 45,887.30
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,748	$ 24.95	ANUAL	$ 43,612.60	$ 43,612.60
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 878,801.85**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 20,675,612.00**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NUMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTIA /3			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTIA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /3			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTIA /3			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTIA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /3			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 42,372,109.68	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 20,675,612.00	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ -		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ -	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 63,047,721.68

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 31,523,861.00	$ 31,523,861.00	$ 63,047,722.00
TOTAL DE CAPITULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 4,412,415.00	$ 4,412,415.00	$ 8,824,830.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 35,936,276.00	$ 35,936,276.00	$ 71,872,552.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Unicamente esta distribución quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y procedimientos para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en el Art. 42, 75, 140 Y 196 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 12 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EUT0005X - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALAMANCA

ZONA ECONÓMICA: AII — NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Ó DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE AREA	6	$ 55,507.45	$ 333,044.70	$ 3,996,536.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 39,367.60	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	8	$ 28,607.05	$ 228,856.40	$ 2,746,276.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**16**	**$ 434,306.20**	**$ 691,408.65**	**$ 8,296,903.80**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 25,209.85	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 29,840.95	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,980.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 17,357.00	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,483.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	32	$ 21,807.15	$ 697,828.80	$ 8,373,945.60
TECNICO ACADEMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1,216	$ 502.30	$ 610,796.80	$ 7,329,561.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 1,308,625.60**	**$ 15,703,507.20**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,278.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,182.55	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,278.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	1	$ 20,820.35	$ 20,820.35	$ 249,844.20
COORDINADOR	3	$ 15,242.45	$ 45,727.35	$ 548,728.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	1	$ 11,991.00	$ 11,991.00	$ 143,892.00
ESPECIALISTA TECNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	6	$ 9,911.05	$ 59,466.30	$ 713,595.60
TECNICO BIBLIOTECARIO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
ANALISTA ADMINISTRATIVO	5	$ 9,582.47	$ 47,912.35	$ 574,948.20
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	4	$ 9,582.47	$ 38,329.88	$ 459,958.56
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7	$ 9,582.47	$ 67,077.29	$ 804,927.48
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	$ 9,582.47	$ 47,912.35	$ 574,948.20
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**39**	**$ 289,682.03**	**$ 406,314.16**	**$ 4,875,769.92**

TOTAL SUELDOS	$ 28,876,180.92

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 921,878.20	$ 1,744,834.13	$ 541,752.21	$ 3,208,464.56
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 230,469.55			$ 230,469.55
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	34 DÍAS		$ 1,046,900.48	$ 325,051.33	$ 1,371,951.81
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 1,178,397.05	$ 1,565,839.67	$ 486,114.26	$ 3,230,150.98
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 375,266.36	$ 498,586.35	$ 154,805.69	$ 1,028,858.91
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 2,428.80	$ 14,572.80	$ 5,920.20	$ 22,921.80
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [4]	5.30 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 960.00	$ 5,760.00	$ 2,340.00	$ 9,060.00
APOYO A LA VIVIENDA [5]	5%	$ 390,971.44	$ 785,175.36	$ 243,788.50	$ 1,619,935.30
RETIRO [6]	2%	$ 165,938.08	$ 314,070.14	$ 97,515.40	$ 577,523.62
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 3,466,309.98**	**$ 5,975,538.94**	**$ 1,857,287.59**	**$ 11,299,136.51**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 540,710.40	$ 658,990.80	$ 1,199,701.20
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 513,638.40		$ 513,638.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 843.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 928.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 686.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.60	MENSUAL	$ 293,222.40		$ 293,222.40
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 391.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 255,360.00		$ 255,360.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 1,602,931.20**	**$ 658,990.80**	**$ 2,261,922.00**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	20	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 28,560.00	$ 342,720.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	$ 2,682.60	ANUAL	$ 10,730.40	$ 10,730.40
LENTES	40	$ 2,550.00	ANUAL	$ 102,000.00	$ 102,000.00
ÚTILES ESCOLARES	60	$ 714.00	ANUAL	$ 42,840.00	$ 42,840.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	$ 1,885.45	ANUAL	$ 3,770.90	$ 3,770.90
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	32	$ 987.55	ANUAL	$ 31,921.60	$ 31,921.60
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,216	$ 24.95	ANUAL	$ 30,339.20	$ 30,339.20
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 600,532.10**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 14,161,590.61**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 662.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTIA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTIA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.96	ANUAL	$ -	$ -

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTIA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTIA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.86	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 28,875,180.92	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 14,161,590.61	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ -		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ -	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 43,037,771.53

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 21,518,886.00	$ 21,518,886.00	$ 43,037,772.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 4,181,736.00	$ 4,181,736.00	$ 8,363,472.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 25,700,622.00	$ 25,700,622.00	$ 51,401,244.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, y a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 198 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 192 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 142 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE. (CUVISSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública

UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EUT0006W - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 62,004.55	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 62,004.55	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	5	$ 55,507.45	$ 277,537.25	$ 3,330,447.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 30,357.60	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	9	$ 28,607.05	$ 257,463.45	$ 3,089,561.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**16**	**$ 434,306.20**	**$ 664,508.25**	**$ 7,974,099.00**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 25,209.85	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 29,840.95	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,380.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 17,357.00	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,463.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	26	$ 21,807.15	$ 566,985.90	$ 6,803,830.80
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	988	$ 502.30	$ 496,272.40	$ 5,955,268.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 1,063,258.30**	**$ 12,759,099.60**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,182.56	$ -	$ -
MEDICO GENERAL ESCOLAR	1	$ 24,279.10	$ 24,279.10	$ 291,349.20
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 20,826.36	$ -	$ -
COORDINADOR	8	$ 15,242.45	$ 121,939.60	$ 1,463,275.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ 11,981.00	$ -	$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 10,379.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	11	$ 9,911.05	$ 109,021.55	$ 1,308,258.60
TECNICO BIBLIOTECARIO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	5	$ 9,582.47	$ 47,912.35	$ 574,948.20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	$ 9,582.47	$ 28,747.41	$ 344,968.92
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**36**	**$ 289,682.03**	**$ 408,559.77**	**$ 4,902,717.24**

TOTAL SUELDOS	**$ 25,635,915.84**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 886,011.00	$ 1,417,677.73	$ 544,746.36	$ 2,848,435.09
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 221,502.75			$ 221,502.75
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 850,606.64	$ 326,847.82	$ 1,177,454.46
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 1,099,548.37	$ 1,272,082.23	$ 488,800.91	$ 2,860,431.51
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 350,157.08	$ 405,101.41	$ 155,661.27	$ 910,919.76
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 [1] No. PLAZAS [1] 12 MESES	$ 2,428.80	$ 11,840.40	$ 5,464.80	$ 19,734.00
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 [1] No. PLAZAS [1] 12 MESES	$ 960.00	$ 4,680.00	$ 2,160.00	$ 7,800.00
APOYO A LA VIVIENDA [1]	5%	$ 551,428.47	$ 637,954.98	$ 245,135.86	$ 1,434,519.31
RETIRO [2]	2%	$ 159,481.90	$ 255,181.99	$ 98,054.34	$ 512,718.32
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 3,271,518.45**	**$ 4,855,125.39**	**$ 1,866,871.36**	**$ 9,993,515.20**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 439,327.20	$ 608,299.20	$ 1,047,626.40
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 417,331.20		$ 417,331.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.80	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.80	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.60	MENSUAL	$ 238,243.20		$ 238,243.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 207,480.00		$ 207,480.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 1,302,381.60**	**$ 608,299.20**	**$ 1,910,680.80**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	20	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 28,560.00	$ 342,720.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	$ 2,682.60	ANUAL	$ 10,730.40	$ 10,730.40
LENTES	40	$ 2,550.00	ANUAL	$ 102,000.00	$ 102,000.00
UTILES ESCOLARES	60	$ 714.00	ANUAL	$ 42,840.00	$ 42,840.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	$ 1,885.45	ANUAL	$ 3,770.90	$ 3,770.90
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	26	$ 997.55	ANUAL	$ 25,936.30	$ 25,936.30
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	988	$ 24.95	ANUAL	$ 24,650.60	$ 24,650.60
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 588,858.20**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 12,493,054.20**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		306	$ 447.90	$ 137,057.40	$ 548,229.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.00	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 80,914.40	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 814.93
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 36,548.64	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /3			$ 322.11
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 54,856.49	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 27,411.48
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 17,406.29	RETIRO /2			$ 10,964.59
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 209,040.92
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 43,084.80	$ 43,084.80
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 21,420.00	$ 21,420.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 64,504.80
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	306	$ 24.95	ANUAL	$ 7,634.70	$ 7,634.70

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /3			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /3	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 25,630,915.84	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 12,493,054.20	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 548,229.60		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 281,180.42	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 38,958,380.06

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 19,479,190.00	$ 19,479,190.00	$ 38,958,380.00
TOTAL DE CAPITULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 4,709,794.00	$ 4,709,794.00	$ 9,419,588.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 24,188,984.00	$ 24,188,984.00	$ 48,377,968.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y lineamientos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 198 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EUT0007V - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA BAJÍO

ZONA ECONÓMICA: AII — NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 82,904.55	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 82,904.55	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE AREA	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 39,387.60	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	$ 28,807.05	$ 171,842.30	$ 2,059,707.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**8**	**$ 434,306.20**	**$ 301,149.85**	**$ 3,613,798.20**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 26,209.85	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 29,840.95	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,380.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	3	$ 17,357.00	$ 52,071.00	$ 624,852.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	3	$ 19,463.40	$ 58,390.20	$ 700,682.40
PROFESOR ASOCIADO "C"	3	$ 21,807.15	$ 65,421.45	$ 785,057.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.80	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	615	$ 502.30	$ 309,416.80	$ 3,713,001.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 485,299.45**	**$ 5,823,593.40**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACION SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,278.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,182.55	$ -	$ -
MEDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,278.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 20,820.35	$ -	$ -
COORDINADOR	5	$ 15,242.45	$ 76,212.25	$ 914,547.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ 11,991.00	$ -	$ -
ESPECIALISTA TECNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	5	$ 9,911.05	$ 49,555.25	$ 594,663.00
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**13**	**$ 289,682.03**	**$ 154,514.91**	**$ 1,854,178.92**

TOTAL SUELDOS	**$ 11,291,570.52**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 401,533.13	$ 647,065.83	$ 206,019.88	$ 1,254,618.85
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 100,383.28			$ 100,383.28
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 388,239.56	$ 123,611.93	$ 511,851.49
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 431,501.16	$ 580,612.26	$ 184,861.64	$ 1,196,975.06
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 137,413.88	$ 184,899.09	$ 58,870.18	$ 381,183.13
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,214.40	$ 6,287.72	$ 1,973.40	$ 9,475.52
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 480.00	$ 2,485.26	$ 780.00	$ 3,745.26
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 216,399.76	$ 291,179.67	$ 92,708.95	$ 600,288.40
RETIRO [5]	2%	$ 72,275.96	$ 116,471.87	$ 37,083.58	$ 225,831.41
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 1,361,201.58**	**$ 2,217,241.36**	**$ 705,909.55**	**$ 4,284,352.50**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 152,074.80	$ 219,663.60	$ 371,738.40
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 260,198.40		$ 260,198.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.70	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ 22,053.60		$ 22,053.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ 25,066.80		$ 25,066.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.60	MENSUAL	$ 27,489.60		$ 27,489.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 129,360.00		$ 129,360.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 616,243.20**	**$ 219,663.60**	**$ 835,906.80**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	$ 1,428.00	MENSUAL	$ -	$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	$ 2,682.60	ANUAL	$ -	$ -
LENTES	0	$ 2,550.00	ANUAL	$ -	$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	$ 714.00	ANUAL	$ -	$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	$ 1,985.45	ANUAL	$ -	$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	$ 2,040.00	ANUAL	$ -	$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, ADITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	$ 3,570.00	ANUAL	$ -	$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	9	$ 997.55	ANUAL	$ 8,977.95	$ 8,977.95
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	616	$ 24.95	ANUAL	$ 15,369.20	$ 15,369.20
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	$ 20,400.00	ANUAL	$ -	$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	$ 10,200.00	ANUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 24,347.15**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 5,144,606.45**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DISPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)				NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)	4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		132	$ 447.90	$ 58,122.80	$ 236,491.20
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 26,276.80	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 351.54
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 15,756.08	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 138.95
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 23,578.17	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 11,824.56
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 7,508.60	RETIRO /2			$ 4,729.82
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 90,174.52
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DISPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 4,646.40	$ 18,585.60
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 2,310.00	$ 9,240.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 27,825.60
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	132	$ 24.95	ANUAL	$ 3,293.40	$ 3,293.40

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 11,291,570.52	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ 236,491.20
PRESTACIONES (b)	$ 5,144,606.45	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ 121,293.52
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ -		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ -	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 16,793,961.68

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 8,396,981.00	$ 8,396,981.00	$ 16,793,962.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 2,388,402.00	$ 2,388,402.00	$ 4,776,804.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 10,785,383.00	$ 10,785,383.00	$ 21,570,766.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

[1] Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 198 de la Ley del ISSSTE

[2] Con base en el Art. 192 de la Ley del ISSSTE

[3] Con base en el Art. 142 de la Ley del ISSSTE

[4] Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE. FOVISSSTE



UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública

UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EPO0001D - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE GUANAJUATO

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE AREA	2	$ 55,507.45	$ 111,014.90	$ 1,332,178.80
SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 39,387.80	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	$ 28,607.05	$ 114,428.20	$ 1,373,138.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**10**	**$ 434,306.20**	**$ 480,759.75**	**$ 5,769,117.00**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	90	$ 25,209.95	$ 2,268,895.50	$ 27,226,638.00
PROFESOR TITULAR "B"	13	$ 29,840.35	$ 387,932.35	$ 4,655,188.20
PROFESOR TITULAR "C"	3	$ 34,980.15	$ 104,940.45	$ 1,259,285.40
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "A"	7	$ 14,770.60	$ 103,394.20	$ 1,240,730.40
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	2502	$ 562.75	$ 1,408,000.50	$ 16,896,006.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 106,314.50**	**$ 4,273,154.00**	**$ 51,277,848.00**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ -	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
COORDINADOR	8	$ 10,242.45	$ 121,939.60	$ 1,463,275.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ -	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ -	$ -	$ -
ESPECIALISTA TECNICO	0	$ -	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**10**	**$ 158,979.50**	**$ 141,104.54**	**$ 1,693,254.48**

TOTAL SUELDOS	**$ 58,740,219.48**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 641,313.00	$ 5,847,538.67	$ 188,139.39	$ 6,525,691.06
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 160,253.25			$ 160,253.25
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 3,418,523.20	$ 112,883.63	$ 3,531,406.83
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 815,346.84	$ 5,112,401.45	$ 168,817.47	$ 6,096,565.76
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 259,651.58	$ 1,628,071.67	$ 53,760.83	$ 1,941,484.08
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 [*] No. PLAZAS [*] 12 MESES	$ 1,518.00	$ 37,143.08	$ 1,518.00	$ 40,179.06
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 [*] No. PLAZAS [*] 12 MESES	$ 600.00	$ 14,681.05	$ 600.00	$ 15,881.05
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 400,900.12	$ 2,563,830.40	$ 84,662.72	$ 3,057,455.24
RETIRO [5]	2%	$ 115,382.34	$ 1,025,556.96	$ 33,865.09	$ 1,174,804.39
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 2,402,666.13**	**$ 19,497,806.46**	**$ 644,247.13**	**$ 22,544,720.72**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 1,905,383.60	$ 168,972.00	$ 2,078,355.60
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 1,056,844.80		$ 1,056,844.80
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ 908,172.00		$ 908,172.00
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 906.20	MENSUAL	$ 144,487.20		$ 144,487.20
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,033.95	MENSUAL	$ 37,186.20		$ 37,186.20
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ -		$
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ -		$
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.60	MENSUAL	$ -		$
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ 27,875.40		$ 27,875.40
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$		$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	$ 436.20	MENSUAL	$		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "A" (H/S/M)	$ 15.25	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "B" (H/S/M)	$ 16.30	MENSUAL	$ -		$
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "C" (H/S/M)	$ 17.50	MENSUAL	$ 525,420.00		$ 525,420.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 4,609,369.20**	**$ 168,972.00**	**$ 4,778,341.20**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	#	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	$ 1,428.00	MENSUAL	$ -	$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	$ 2,592.00	ANUAL	$ -	$ -
LENTES	0	$ 2,550.00	ANUAL	$	$ -
UTILES ESCOLARES	0	$ 714.00	ANUAL	$ -	$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	$ 1,885.45	ANUAL	$	$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	$ 2,040.00	ANUAL	$	$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	$ 3,570.00	ANUAL	$ -	$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	113	$ 997.55	ANUAL	$ 112,723.15	$ 112,723.15
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	2,502	$ 24.95	ANUAL	$ 62,424.90	$ 62,424.90
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	$ 30,600.00	ANUAL	$	$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	$ 10,200.00	ANUAL	$	$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 175,148.05**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 27,498,209.97**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		102	$ 447.90	$ 45,685.80	$ 182,743.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 20,304.88	CUOTA SOCIAL SALUD [3]			$ 271.64
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 12,192.38	CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]			$ 107.37
SEGURIDAD SOCIAL [1]	$ 18,219.30	APOYO A LA VIVIENDA [4]			$ 9,137.16
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	$ 5,802.10	RETIRO [3]			$ 3,654.86
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 99,680.31
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS H/S/M)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 14,361.60	$ 14,361.60
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS H/S/M)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 7,140.00	$ 7,140.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 21,501.60
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (H/S/M)	102	$ 24.95	ANUAL	$ 2,544.90	$ 2,544.90

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$	CUOTA SOCIAL SALUD [3]			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$	CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]			$ -
SEGURIDAD SOCIAL [1]	$	APOYO A LA VIVIENDA [4]			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	$	RETIRO [3]			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS H/S/M)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS H/S/M)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (H/S/M)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 58,740,219.48	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 27,488,209.97	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 182,743.20		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 93,728.81	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 86,514,899.46

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 43,257,450.00	$ 43,257,450.00	$ 86,514,900.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 2,098,887.00	$ 2,098,887.00	$ 4,197,774.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 45,356,337.00	$ 45,356,337.00	$ 90,712,674.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las adecuaciones y ajustes que para tal efecto determine la SHCP (para su ejercicio).

[1] Conforme en los Art. 62, 75, 140 y 196 de la Ley del ISSSTE

[2] Conforme en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

[3] Conforme en el Art. 82 de la Ley del ISSSTE

[4] Conforme en el Art. 190 de la Ley del ISSSTE (PCTV ISSSTE)

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EPO0002C - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE JUVENTINO ROSAS

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	$ 39,367.60	$ 39,367.60	$ 472,411.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	$ 28,607.05	$ 114,428.20	$ 1,373,138.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**9**	**$ 434,306.20**	**$ 409,112.45**	**$ 4,909,349.40**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	41	$ 25,209.85	$ 1,033,803.85	$ 12,403,246.20
PROFESOR TITULAR "B"	4	$ 29,840.95	$ 119,363.80	$ 1,432,365.60
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,980.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	21	$ 17,357.00	$ 364,497.00	$ 4,373,964.00
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,483.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	$ 21,807.15	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	28	$ 502.30	$ 14,064.40	$ 168,772.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 1,531,529.05**	**$ 18,378,348.60**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ -	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
MEDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
COORDINADOR	6	$ 15,242.45	$ 91,454.70	$ 1,097,456.40
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ -	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	1	$ 11,991.00	$ 11,991.00	$ 143,892.00
ESPECIALISTA TECNICO	0	$ -	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**9**	**$ 170,970.50**	**$ 122,610.64**	**$ 1,471,327.68**

TOTAL SUELDOS	**$ 24,759,025.68**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 345,480.27	$ 2,042,038.73	$ 163,480.85	$ 2,751,002.85
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 136,370.82			$ 136,370.82
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 1,225,223.24	$ 98,088.51	$ 1,323,311.75
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 792,272.68	$ 1,832,321.38	$ 146,691.37	$ 2,681,285.41
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.176%	$ 223,842.50	$ 583,512.57	$ 46,714.66	$ 853,069.73
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,366.20	$ 10,242.51	$ 1,366.20	$ 12,974.91
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 540.00	$ 4,048.42	$ 540.00	$ 5,128.42
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 332,192.92	$ 918,917.43	$ 73,566.38	$ 1,344,676.73
RETIRO [5]	2%	$ 98,188.99	$ 357,366.97	$ 29,426.55	$ 485,180.51
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 2,060,055.38**	**$ 6,983,671.23**	**$ 559,874.53**	**$ 9,603,801.13**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 1,115,213.20	$ 152,074.80	$ 1,267,280.00
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 11,827.20		$ 11,827.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ 413,722.80		$ 413,722.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ 44,457.60		$ 44,457.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,037.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ 154,375.20		$ 154,375.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 793.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "A" (HSM)	$ 13.25	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "B" (HSM)	$ 16.30	MENSUAL	$ 5,140.80		$ 5,140.80
MAT. DIDÁCTICO PROF. ASIGNATURA "C" (HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ -		$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 1,744,738.80**	**$ 152,074.80**	**$ 1,896,813.60**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	#	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	$ 1,429.00	MENSUAL	$ -	$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	$ 2,682.80	ANUAL	$ -	$ -
LENTES	0	$ 2,550.30	ANUAL	$ -	$ -
ÚTILES ESCOLARES	0	$ 774.00	ANUAL	$ -	$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	$ 1,885.45	ANUAL	$ -	$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	$ 2,040.00	ANUAL	$ -	$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	$ 3,570.00	ANUAL	$ -	$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	66	$ 997.55	ANUAL	$ 65,838.30	$ 65,838.30
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	28	$ 24.95	ANUAL	$ 698.60	$ 698.60
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	$ 20,400.00	ANUAL	$ -	$ -
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	0	$ 10,200.00	ANUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 66,536.90**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 11,567,151.63**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3	$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2	$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4	$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2	$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			$ -

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3	$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2	$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4	$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2	$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			$ -

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 24,750,025.68	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 11,567,151.63	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ -		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ -	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 36,326,177.31

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 18,163,089.00	$ 18,163,089.00	$ 36,326,178.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 592,237.00	$ 592,237.00	$ 1,184,474.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 18,755,326.00	$ 18,755,326.00	$ 37,510,652.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para el ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 139 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 152 de la Ley del ISSTE

/3 Con base en el Art. 87 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 183 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública

UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EPO0003B - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL BICENTENARIO

ZONA ECONÓMICA: AII

NUMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	$ -	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	3	$ 55,507.45	$ 166,522.35	$ 1,998,268.20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ -	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	$ 28,607.05	$ 143,035.25	$ 1,716,423.00
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**12**	**$ 339,431.15**	**$ 564,874.25**	**$ 6,778,491.00**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	32	$ 25,209.05	$ 806,715.20	$ 9,680,582.40
PROFESOR TITULAR "B"	2	$ 29,840.95	$ 59,681.90	$ 716,182.80
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	1291	$ 562.75	$ 726,510.25	$ 8,718,123.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 56,563.75**	**$ 1,592,907.35**	**$ 19,114,888.20**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ -	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
COORDINADOR	5	$ 15,242.45	$ 76,212.25	$ 914,547.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ -	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ -	$ -	$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ -	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**8**	**$ 158,979.50**	**$ 104,959.66**	**$ 1,259,515.92**

TOTAL SUELDOS	**$ 27,152,905.12**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 703,166.67	$ 2,123,976.47	$ 139,846.21	$ 3,016,988.35
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 188,291.42			$ 188,291.42
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 1,274,385.88	$ 83,967.73	$ 1,358,293.61
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 982,646.47	$ 1,885,754.35	$ 125,573.74	$ 2,993,974.56
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 306,539.93	$ 606,897.70	$ 39,989.83	$ 953,447.27
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.55 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,821.60	$ 15,475.61	$ 1,214.40	$ 18,511.61
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 720.00	$ 6,116.84	$ 480.00	$ 7,316.84
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 482,771.55	$ 955,744.41	$ 62,975.80	$ 1,501,491.76
RETIRO [2]	2%	$ 135,560.82	$ 382,287.75	$ 25,190.32	$ 543,057.90
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 2,831,546.46**	**$ 7,270,489.03**	**$ 479,337.82**	**$ 10,581,373.31**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 574,504.80	$ 135,177.60	$ 709,682.40
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.30	MENSUAL	$ 545,318.40		$ 545,318.40
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 640.90	MENSUAL	$ 322,905.60		$ 322,905.60
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ 22,228.80		$ 22,228.80
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 512.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 806.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.00	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	$ 331.65	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "A" (HSM)	$ 13.25	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "B" (HSM)	$ 15.30	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "C" (HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 271,110.00		$ 271,110.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 1,736,067.60**	**$ 135,177.60**	**$ 1,871,245.20**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	0	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	0	$ 1,428.00	MENSUAL	$ -	$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	$ 2,592.60	ANUAL	$ -	$ -
LENTES	0	$ 1,200.00	ANUAL	$ -	$ -
UTILES ESCOLARES	0	$ 714.00	ANUAL	$ -	$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	$ 1,885.45	ANUAL	$ -	$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	$ 2,040.00	ANUAL	$ -	$ -
APARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	$ 3,570.00	ANUAL	$ -	$ -
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (PTC)	34	$ 997.55	ANUAL	$ 33,916.70	$ 33,916.70
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	1,291	$ 24.95	ANUAL	$ 32,210.45	$ 32,210.45
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	$ 20,400.00	ANUAL	$ -	$ -
FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	0	$ 10,200.00	ANUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 66,127.15**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 12,518,745.66**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		306	$ 447.90	$ 127,057.40	$ 548,229.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 60,914.40	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 814.93
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 36,548.64	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 322.11
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 54,658.49	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 27,411.48
CESANTIA EN EDAD AVANZADA /2	$ 17,405.29	RETIRO /2			$ 10,964.55
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 209,040.92
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 43,084.80	$ 43,084.80
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 21,420.00	$ 21,420.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 64,504.80
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	306	$ 24.86	ANUAL	$ 7,634.70	$ 7,634.70

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)	4	
CATEGORÍA DE PUESTOS	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO	
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -	
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		MONTO	
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3		$ -	
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2		$ -	
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4		$ -	
CESANTIA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2		$ -	
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO				$ -	
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.86	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 27,152,085.12	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 12,518,745.66	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 548,229.60		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 261,180.42	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 40,501,050.80

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 20,250,525.00	$ 20,250,525.00	$ 40,501,050.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 442,213.00	$ 442,213.00	$ 884,426.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 20,692,738.00	$ 20,692,738.00	$ 41,385,476.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones vigentes que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 109 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

11EPO0004A - UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PÉNJAMO

ZONA ECONÓMICA: AII — NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	3	$ 56,507.45	$ 166,522.35	$ 1,998,268.20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	$ 39,367.60	$ 39,367.60	$ 472,411.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	$ 28,607.05	$ 85,821.15	$ 1,029,853.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**11**	**$ 434,306.20**	**$ 547,027.75**	**$ 6,564,333.00**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	16	$ 25,209.85	$ 403,357.60	$ 4,840,291.20
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "A"	3	$ 14,770.60	$ 44,311.80	$ 531,741.60
TECNICO ACADEMICO "B"	0	$ -	$ -	$ -
TECNICO ACADEMICO "C"	0	$ -	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	1430	$ 562.75	$ 804,732.50	$ 9,656,790.00
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 41,493.40**	**$ 1,252,401.90**	**$ 15,028,822.80**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACION SOCIOEMOCIONAL	0	$ -	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	$ 23,182.55	$ 23,182.55	$ 278,190.60
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ -	$ -	$ -
COORDINADOR	7	$ 15,242.45	$ 106,697.15	$ 1,280,365.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ -	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	2	$ 11,991.00	$ 23,982.00	$ 287,784.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ -	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TECNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TECNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	3	$ 9,582.47	$ 28,747.41	$ 344,968.92
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE AREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**15**	**$ 194,153.05**	**$ 201,774.05**	**$ 2,421,288.60**

TOTAL SUELDOS	**$ 24,014,444.40**

ZONA ECONÓMICA: AII

NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 729,370.33	$ 1,939,869.20	$ 269,032.07	$ 2,888,271.60
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 182,342.58			$ 182,342.58
PRIMA VACACIONAL ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 1,001,921.62	$ 161,419.24	$ 1,163,340.78
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 1,007,260.68	$ 1,499,373.60	$ 241,402.47	$ 2,747,045.78
CESANTIA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 320,770.43	$ 477,165.12	$ 76,875.91	$ 874,811.47
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,889.80	$ 14,039.15	$ 2,277.00	$ 18,255.95
CUOTA SOCIAL CESANTIA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 660.00	$ 5,655.79	$ 900.00	$ 7,215.79
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 505,150.29	$ 751,441.14	$ 121,064.43	$ 1,377,655.86
RETIRO [5]	2%	$ 131,286.66	$ 333,576.48	$ 48,425.77	$ 480,288.89
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		**$ 2,878,519.78**	**$ 5,719,312.01**	**$ 921,396.90**	**$ 9,519,228.68**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,380.50	MENSUAL	$ 314,754.00	$ 248,490.00	$ 583,244.00
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 34.50	MENSUAL	$ 592,028.00		$ 592,028.00
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 824.40	MENSUAL	$ 158,784.80		$ 158,784.80
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 908.05	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,312.70	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 800.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 892.65	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 748.65	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	$ 325.35	MENSUAL	$ 11,712.60		$ 11,712.60
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	$ 344.50	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDACTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	$ 426.65	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "A" (HSM)	$ 13.00	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "B" (HSM)	$ 15.00	MENSUAL	$ -		$ -
MAT. DIDACTICO PROF. ASIGNATURA "C" (HSM)	$ 17.15	MENSUAL	$ 294,294.00		$ 294,294.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			**$ 1,371,065.40**	**$ 248,490.00**	**$ 1,619,555.40**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	0	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERIA	0	$ 1,400.00	MENSUAL	$ -	$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	0	$ 2,630.00	ANUAL	$ -	$ -
LENTES	0	$ 2,500.00	ANUAL	$ -	$ -
UTILES ESCOLARES	0	$ 700.00	ANUAL	$ -	$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	0	$ 1,848.50	ANUAL	$ -	$ -
GASTOS DE SEPELIO	0	$ 2,000.00	ANUAL	$ -	$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	0	$ 3,000.00	ANUAL	$ -	$ -
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (PTC)	19	$ 978.00	ANUAL	$ 18,582.00	$ 18,582.00
VALE PARA LIBRO DEL DIA DEL MAESTRO (HSM)	1,430	$ 24.45	ANUAL	$ 34,963.50	$ 34,963.50
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0	$ 20,000.00	ANUAL	$ -	$ -
FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	0	$ 10,000.00	ANUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					**$ 53,545.50**

TOTAL PRESTACIONES	**$ 11,192,329.58**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		68	$ 447.80	$ 30,457.20	$ 121,828.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 13,536.53	CUOTA SOCIAL SALUD [3]			$ 181.09
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 8,121.92	CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]			$ 71.38
SEGURIDAD SOCIAL [1]	$ 12,146.33	APOYO A LA VIVIENDA [4]			$ 8,091.44
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	$ 3,868.06	RETIRO [2]			$ 2,436.58
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 46,453.54
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 34.50	MENSUAL	$ 9,384.00	$ 9,384.00
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.15	MENSUAL	$ 4,664.80	$ 4,664.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 14,048.80
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	68	$ 24.45	ANUAL	$ 1,662.60	$ 1,662.60

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.80	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD [3]			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]			$ -
SEGURIDAD SOCIAL [1]	$ -	APOYO A LA VIVIENDA [4]			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	$ -	RETIRO [2]			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 24,014,444.40	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 11,192,329.58	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 121,828.80		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 62,164.94	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 35,390,767.72

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 17,695,384.00	$ 17,695,384.00	$ 35,390,768.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 486,722.00	$ 486,722.00	$ 973,444.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 18,182,106.00	$ 18,182,106.00	$ 36,364,212.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

[1] Con base en los Art. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE

[2] Con base en el Art. 167 de la Ley del ISSSTE

[3] Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

[4] Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente **ANEXO TÉCNICO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día ***10 de septiembre de 2026.***

Por: **"LA SEP"**

Ricardo Villanueva Lomelí
Subsecretario de Educación Superior

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Libia Dennise García Muñoz Ledo
Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato

Héctor Salgado Banda
Secretario de Finanzas

Luis Ignacio Sánchez Gómez
Secretario de Educación

Por: **"LAS UNIVERSIDADES"**

Andrés Salvador Casillas Barajas
Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato

José Christian Padilla Navarro
Rector de la Universidad Tecnológica de León

Enrique Cossío Vargas
Rector de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Alfonso Delgado Martínez
Encargado del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Salamanca

Daniel Jiménez Rodríguez
Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende

Carlos Mendiola Amador
Encargado de la Rectoría de la Universidad Tecnológica Laja Bajio

Mónica Odine García Lira
Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Guanajuato

Fabiola María Guadalupe Banda Pérez
Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Politécnica de Juventino Rosas

Ma. Isabel Tinoco Torres
Rectora de la Universidad Politécnica del Bicentenario

Alma Verónica López López
Rectora de la Universidad Politécnica de Pénjamo

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO TÉCNICO** DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "**LA SEP**", "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" Y "**LAS UNIVERSIDADES**".